



HECHO ESENCIAL

HIPOTECARIA CRUZ DEL SUR PRINCIPAL S.A.

Santiago, 2 de Agosto de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros.
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima **Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A.**, antes denominada Administradora de Mutuos Hipotecarios Cruz del Sur S.A., ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 3, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 136, de esa Superintendencia:

Conforme fuera informado en Hecho Esencial de la sociedad de fecha 4 de Abril de 2012, en el día de ayer ha culminado el proceso de fusión entre las sociedades Administradora de Mutuos Hipotecarios Cruz del Sur S.A., hoy denominada "Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A.", en adelante también "LA ABSORBENTE", y Principal Créditos Hipotecarios S.A., en adelante también "LA ABSORBIDA", lo que se ha efectuado mediante la incorporación de LA ABSORBIDA a LA ABSORBENTE.

En virtud de dicho proceso y las posteriores compraventas realizadas, el capital de la sociedad Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A. ha quedado distribuido de la siguiente forma: (i) Grupo Cruz del Sur, conformado por las sociedades Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. e Inversiones Siemel S.A., con un 51% del capital de LA ABSORBENTE, y (ii) Grupo Principal, conformado por las sociedades Principal Holding Chile SpA y Principal International de Chile S.A., con un 49% del mismo.

Para ello, se llevaron a efecto los siguientes pasos:

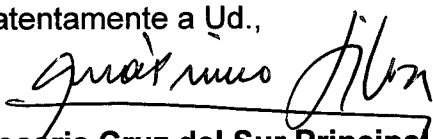
- 1) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA ABSORBENTE, celebrada con fecha 29 de Junio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, se aprobó la modificación de los estatutos de LA ABSORBENTE, acordándose la fusión de la misma sociedad por incorporación a ésta de LA ABSORBIDA y otras reformas a sus estatutos en lo referente al cambio de nombre de la sociedad por el de "Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A.", a la distribución de las utilidades, a las disposiciones transitorias de los mismos y a la fijación de un texto refundido del señalado estatuto social.
- 2) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA ABSORBIDA, celebrada también con fecha 29 de Junio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, se modificaron los estatutos de la misma compañía, acordándose la fusión de LA ABSORBIDA por incorporación de ésta a LA ABSORBENTE.
- 3) Los extractos de las escrituras a que se redujeron las actas de las juntas extraordinarias citadas en los numerales precedentes se publicaron en el Diario Oficial con fecha 23 de Julio de 2012 y se inscribieron en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago también con fecha 23 de Julio pasado.
- 4) Por escritura pública otorgada con fecha 31 de Julio recién pasado, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, LA ABSORBENTE y LA ABSORBIDA otorgaron una escritura pública de materialización de la fusión, en la cual se acordó y dejó constancia de lo siguiente:
 - a) Que la fusión se ha perfeccionado y materializado con fecha 31 de Julio de 2012, todo conforme los acuerdos de fusión a que se hace referencia en los números 1 y 2 precedentes.
 - b) Que con motivo de la fusión y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, LA ABSORBENTE es la sucesora y continuadora legal de LA ABSORBIDA, compañía a la que sucede en todos sus derechos y obligaciones, quedando incorporados a LA ABSORBENTE la totalidad del patrimonio y accionistas de LA ABSORBIDA. De esta forma, por el solo ministerio de la ley, se han incorporado a LA ABSORBENTE los activos, pasivos, patrimonio, bienes y derechos con sus correspondientes garantías, derechos accesorios y otros de LA ABSORBIDA, como asimismo sus permisos,



- c) autorizaciones, patentes, beneficios, derechos de cualquier clase y créditos de cualquier naturaleza.
 - d) Que han quedado incorporados a LA ABSORBENTE la totalidad de los accionistas de LA ABSORBIDA. El correspondiente canje de acciones se efectuó con fecha 1° de Agosto de 2012. LA ABSORBIDA quedó, con fecha 31 de Julio de 2012, disuelta de pleno derecho, sin necesidad de liquidación, todo conforme lo establecido en el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
 - e) En el acto de la escritura de materialización, LA ABSORBENTE ha asumido a su favor y de su cuenta todas las operaciones comerciales y contables relativas a los activos y pasivos de LA ABSORBIDA que en virtud de la fusión se radican en ella, realizadas por LA ABSORBIDA desde el 1° de Abril de 2012 hasta el 31 de Julio de 2012, esto es la fecha de la escritura de materialización de la fusión.
- 5) Con fecha 1° de Agosto de 2012, el Grupo Cruz del Sur (compuesto por Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A. e Inversiones Siemel S.A.) ha procedido a comprar al Grupo Principal (compuesto por Principal Holding Chile SpA y Principal International de Chile S.A.) una cantidad de acciones de Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A. que le han permitido alcanzar un 51% de la propiedad accionaria de la sociedad fusionada. En tanto, el Grupo Principal, luego de la aludida venta, ha quedado con un 49% de la propiedad de la aludida Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A.

Finalmente, nuestra sociedad estima que esta transacción tendrá positivos efectos en los resultados de ésta, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A.
Máximo Silva Irrazaval
Gerente General

G-5933